

## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

# 310

**PARA:** INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS, PRIVADAS, Y MIXTAS, EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA, SEVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADA, SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES

**DE:** DIRECCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

**ASUNTO:** SEGUIMIENTO SOBRE EJECUCCION Y REPORTE DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD EN SALUD PAMEC 2021.

**FECHA:** 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

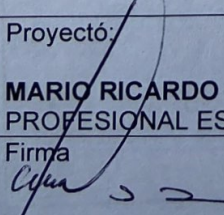
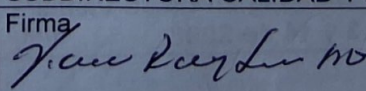
El artículo 43 de la ley 715 de 2001, relaciona las competencias de inspección, vigilancia y control que le corresponde al Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN, así como lo expuesto en la circular 012 del 4 de agosto de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007 (circular única) en lo relacionado con el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la calidad de la atención en salud (PAMEC) y el sistema de información.

Por lo expuesto, desde la Subdirección de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño, reitera la importancia del cumplimiento de la circular 012 de 2016, la cual instruye a las Instituciones prestadoras de servicios de salud publicas privadas y mixtas para que suministre la información con el objeto de evaluar la efectividad en la utilización de la herramienta de mejoramiento PAMEC, a través del reporte dispuesto en el anexo técnico- archivo tipo ST002, el cual debe reportarse anualmente antes del 28 de febrero de 2022.

Adicionalmente el IDSN solicita se realice el diligenciamiento del link: <http://bit.ly/IDSNHab> y se cargue las evidencias de la información(documento PAMEC y soportes de la ruta critica vigencia 2021) al correo electrónico [pamecipsidsn@gmail.com](mailto:pamecipsidsn@gmail.com), con **plazo máximo hasta el 10 de diciembre de 2021**, fecha en la cual se realizará evaluación por parte del equipo técnico del IDSN.

Ante cualquier duda favor comunicarse a los celulares 3006536882-3117777525.

  
**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora IDSN

Proyectó: <b>MARIO RICARDO CAMPAÑA ORTEGA</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO HABILITACION	Revisó: <b>KAREN ROSSMERY LUNA MORA</b> SUBDIRECTORA CALIDAD Y ASEGURAMIENTO		
Firma 	Fecha: Noviembre 23 de 2021	Firma 	Fecha: Noviembre 23 de 2021